

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Ocho (08) de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno

PROCESO	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	Joanna Alexandra Rodríguez Tamayo
DEMANDADO	Vallas Colombianas y/o
RADICADO	050013103011-2008-00144-00
REFERENCIA	Requiere

Toda vez que en el presente trámite aún no se ha podido integrar el contradictorio, llegándose incluso a requerir a los demandados que ya se encuentran notificados para procurar la comparecencia a este escenario de la sociedad PSI; se requiere a la accionante, Joanna Alexandra Rodríguez Tamayo, para que se sirva informar al Despacho el Nit y la dirección de correo electrónico de la sociedad PSI.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Civil 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b4c88964821d85ffd7c05730e0c04b321847edb0cb95ed99ff16a915942684
2d

Documento generado en 08/09/2021 06:15:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>